AÑO 1978.—NUMERO 113 MIERCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).....	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.....	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2309

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 29 de julio de 1978.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Emilio Zamarriego Monedero, y asistieron los Diputados provinciales don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta; el Interventor de fondos provinciales, don Jovino Fernández Cid, y el Viceinterventor, don José Padrón Hernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 del mes de junio pasado.

Quedó enterada la Corporación de decretos firmados por la Presidencia en el mes de junio último.

Acordó ratificar decretos refundidos globales de la Presidencia aprobando varias certificaciones de obras del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77.

Quedar enterado de comunicación de la Dirección General de Administración Local por la que se considera que los gastos que realicen los municipios para la celebración de sus fiestas religiosas y profanas que tradicionalmente conmemoran no tienen el carácter de voluntario, estimándose obligatorias, sin que les sea de aplicación lo establecido en el artículo 268 de la Ley de Régimen Local.

Dejar constancia en acta de sentido pésame corporativo por los asesinatos cometidos contra las personas del Excmo. señor don Juan Sánchez Izquierdo, Jefe de Armamento y Material de Artillería, y de su ayudante el Teniente Coronel don Juan Pérez Rodríguez.

Quedar enterado de la aprobación, por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, del proyecto de construcción de un pabellón para enfermos agudos en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

Adherirse plenamente a acuerdos del Ayuntamiento de Cuéllar y de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Segovia sobre necesidad de provisión urgente de vacantes de personal de los Juzgados de Cuéllar y Riaza.

Quedar enterado de comunicación de la Jefatura Central del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales remitiendo el Plan de visitas a pueblos de la provincia para el presente año 1978.

Quedar enterado de autorización de la Dirección General de Administración Local para aumentar la subvención que esta Diputación viene concediendo anualmente a la Sociedad Filarmónica Segoviana.

Quedar enterado de relación remitida por el Instituto Nacional de Estadística, a través de su Delegación Provincial, con la población de derecho de los municipios de la provincia y de las incorporaciones municipales habidas con anterioridad al censo del año 1970, según la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1977.

Quedar enterado de la celebración en Cuenca, durante los días 27 al 29 de septiembre próximo, de un curso de especialización sobre Patrimonio Forestal, y designar para asistir a dicho curso, como representante de esta Diputación, a los Diputados don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, así como al Secretario general de la Diputación, don Ramón Huerta Huerta.

Aprobar provisionalmente los proyectos de urbanización y parcelación del Parque Residencial "Sierra de Guadarrama", redactados por los Arquitectos don Francisco Navarro y dos más y presentado por la Compañía Urbanización Sierra de Guadarrama, S. A.

Quedar enterado de comunicaciones recibidas de la Subdirección General de Planes Provinciales del Ministerio del Interior y que por la Oficina de Planes Provinciales de esta Diputación se proceda a preparar los expedientes correspondientes, proponiendo las medidas conducentes al cumplimiento de lo ordenado dentro de los plazos señalados.

Quedar enterado de la contratación, por los Ayuntamientos respectivos, de diversas obras incluidas en el Plan Provincial del bienio 1976-77.

Reunir próximamente a la Comisión correspondiente para la confección del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1978 para su aprobación.

Informar favorablemente el expediente tramitado para la agrupación voluntaria de los Ayuntamientos de Ve-

ganzones y Muñoveros para el sostenimiento de un Secretario común.

Qudar enterado de la promulgación del Real Decreto-ley de 13 de junio último por el que se aprueba el régimen preautonómico para Castilla y León, así como la información facilitada por la Presidencia sobre la constitución de su Consejo general, y ratificar designación del Ilmo. señor don Emilio Zamarriego como representante de esta Diputación en el mismo.

Interesar del Ministerio de Cultura el reconocimiento y dotación al Museo Provincial de Segovia de los medios necesarios para el normal desenvolvimiento de sus importantes actividades.

Quedar enterado de la celebración del Festival Internacional de Música y Teatro "Segovia 1978".

Quedar enterado de la formalización de un convenio en orden a la creación en Segovia de un Centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, así como la constitución de un Patronato, a tal efecto, en el Gobierno Civil de la provincia.

Dar por retirada la propuesta del Arquitecto contratado sobre realización de un Catálogo de Arquitectura Monumental y Tipologías de la Vivienda Rural en la provincia.

Conceder al Ayuntamiento de Riaza una ayuda económica con destino a sufragar parte de los gastos que ha orignado la celebración III Certamen de Arte "Riaza 1978".

Conceder al Presidente de la Federación Provincial de Salvamento y Socorrismo de Segovia una ayuda económica para contribuir a satisfacer los gastos que origine la celebración de los XVI Campeonatos de España de Salvamento y Socorrismo y la Asamblea General de Presidente.

Aprobar las bases del concurso de méritos para la adjudicación de becas de Educadores internos de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" para el próximo curso escolar 1978-79.

Quedar gratamente enterado de la concesión de subvenciones para la ejecución de obras de construcción de cuatro pistas de tenis en Cantalejo, así como para la construcción de un frontón en la localidad de Sepúlveda.

Patrocinar la edición del libro titulado "Paisajes Forestales de la provincia de Segovia" mediante la adquisición de 250 ejemplares del mismo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilmo. señor don Alfonso Martínez Almeida, Decano del Ilustre Colegio Notarial e Hijo Adoptivo de la ciudad de Segovia.

Quedar enterado en principio del acuerdo del Ayuntamiento de Juarros de Voltoya en orden a la construcción de un campo de fútbol en dicha localidad para su inclusión en la inmediata programación de campos de fútbol.

Prestar conformidad al convenio interadministrativo a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas y esta Diputación para la asistencia técnica al planeamiento urbano en la provincia.

Quedar enterado del estado de tramitación de los proyectos de delimitación del suelo urbano de varios municipios de la provincia encargados a la Sección de Arquitectura de la Corporación.

Autorizar el ingreso del niño Mariano Duque Antoranz, de 9 años de edad, en la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Quedar enterado de escrito de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales sobre provisión, por un pensionista de la Seguridad Social, de una de las plaza reservadas a esta Diputación.

Quedar enterado de Orden de 5 de junio de este añ por la que se aprueba el Plan de Inversiones del Fond Nacional de Asistencia Social para el ejercicio de 197

Quedar enterado de comuncación del Ilmo. señor Sub director general del Servicios Sociales comunicando l concesión de 1.300.000 pesetas para obras de mejora adquisición de mobiliario y enseres para la Residencia d Ancianos dependiente de esta Diputación.

Quedar enterado del estado de situación de proyecto de obras municipales encargados por la Sección de Vías Obras, referidos al mes de junio último.

Acceder a lo interesado por el Ayuntamiento de Ma deruelo e incluir al mismo en el grupo A) del Consorci de Aguas de esta Diputación.

Aceptar la cesión gratuita, por el Ayuntamiento d Becerril, del camino local de "Villacorta a Becerril", po la carretera provincial de Riaza a Santibáñez de Ayllón por Madriguera, con la condición de incluir en la cesión l zona de dominio público que comprende una franja de te rreno a ambos lados del camino de 3 metros de anchura a partir del borde de la explanación, y que se continúe l tramitación subsiguiente.

Recitificar parcialmente el acuerdo número 43 de la se sión de 22 de junio pasado, y con el mismo efecto de 1 d junio actualizar las indemnizaciones a los funcionario provinciales por razón del servicio, según el detalle qu se determina en el acuerdo.

Conceder gratificaciones a los Cuidadores de ancianos de la Residencia Provincial y Cuidadoras limpiadoras de la misma y contratar, por duración determinada, los servicios de una Limpiadora y de una Auxiliar de la Casa-Cuna y una Lavandera de dicho Establecimiento benéfico.

Actualizar la retribución mensual que percibe el encargado de los servicios de barbería y peluquería del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Agradecer al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos las gestiones realizadas para la concesión al Centro Ocupacional "Doctor Núñez", del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, de la subvención de 2.903.000 pesetas, así como a la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y contratar con cuatro Monitores Psicólogos, por plazo de un año, los servicios correspondientes para que presten servicio en dicho Centro Ocupacional del Sanatorio Psiquiátrico.

Reconocer créditos a favor de distintas personas y entidades por importe de 9.395.796 pesetas en el presupuesto ordinario de 1977 y otro de 6.071.122 pesetas para el pago de seguros sociales del personal no funcionario de la Corporación.

Aprobar la 3.ª certificación de obra de construcción de piscina en Turégano, por un importe de 1.723.060 pesetas.

Dejar pendiente de resolución, para informe de la Sección de Vías y Obras provinciales, solicitud del Ayuntamiento de Maderuelo sobre cambio de financiación de la obra de saneamiento a la localidad.

Quedar enterado de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia sobre aportación de 2.500.000 pesetas para sostenimiento de la Sección de Filosofía y Letras del Colegio Universitario "Domingo de Soto", correspondiente a los años 1.973 a 1977.

Adjudicar, mediante concierto directo, la construcción de las obras de un pabellón de agudos del Sanatorio Psiquiátrico a "Construcciones Becerril, S. A.", en la cantidad de 21.037.750 pesetas.

Conceder el sobrante, por baja de adjudicación, del anticipo reintegrable concedido para obras de saneamiento en la localidad de Otero de Herreros, en el Plan de Cooperación 1973 para la financiación de las obras de abastecimiento de agua a la misma localidad, incluida en el Plan Provincial del bienio 1976-77.

Crear la Junta de Compras para los suministros de los Establecimientos benéficos y sanitarios de esta Corporación, así como para el suministro de materiales de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar las normas provisionales para suministros menores a realizar por los centros benéficos de esta Diputación.

Aprobar el pliego de condiciones del concursillo para la contratación directa de suministro de víveres y otros artículos con destino a los Establecimientos Asistenciales de la Corporación para el último cuatrimestre del presente año.

Dar posesión definitiva a don Emilio-Jesús García Silva como Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Santa María de Nieva, como consecuencia de haber sido desestimada por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo la apelación interpuesta por don Julián Tapia Basulto contra nombramiento del señor García Silva.

Segovia, 2 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2332

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

DEPOSITARIA DE FONDOS

SERVICIO DE RECAUDACION

Según previenen las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general que desde el próximo día 16 de septiembre al 15 de noviembre del año actual podrán ser abonados en período voluntario, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la planta baja de las Casas Consistoriales (Plaza de Franco, 1), los recibos correspondientes al año actual de las siguientes exacciones municipales:

Tránsito, estabulación, abrevadero y pastos de ganado; canalones; alcantarillado; recurso especial para amortización de empréstitos; solares sin edificar; servidumbre sobre la muralla y el Clamores, y circulación de vehículos (altas). Así como mínimo consumo de agua potable industrial y doméstico; exceso consumo doméstico de agua del primero y segundo trimestre; recurso especial de amortización de empréstitos; solares sin edificar; derecho tasa sobre recogida de basuras del primero y segundo trimestres; alcantarillado; impuesto de circulación de vehículos (altas), todas ellas correspondientes al año 1977, y exceso consumo doméstico de agua del segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1976.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 15 de noviembre próximo sin haber satisfecho sus recibos, podrán abonarlos en el plazo correspondiente entre el 16 de noviembre y el 30 del mismo mes con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Transcurrido el día 30 de noviembre sin haber abonado sus recibos, los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, procediéndose a su cobro por la vía ejecutiva.

Segovia, 12 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

2340

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUELLAR

Esta Junta Electoral de Zona de Cuéllar celebrará sesión pública, para la designación de Presidentes y Adjuntos de las Mesas Electorales, el próximo veintidós del mes actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa.

Cuéllar, a 15 de septiembre de 1978.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Severino Salgado Fernández.

2339

Relación de las personas que componen la Junta Electoral de Zona de Cuéllar

Presidente: Don Severino Salgado Fernández (Juez de Distrito de esta villa, en funciones de Primera Instancia).

Vicepresidente: Don Antonio Morales García (Juez de Distrito sustituto de esta villa de Cuéllar).

Vocales: Don Aurelio Cuesta Sanz (Abogado en ejercicio en este Partido Judicial).

Don Jesús Tejero Tejero (Profesor del Instituto de Enseñanza Media, de esta villa de Cuéllar).

Don Manuel Nieto Gil (Perito Agrícola, con domicilio en esta villa de Cuéllar).

Don Francisco-Javier Alvarez Sanz (Juez de Paz propietario de la localidad de Navalmanzano).

Don Félix Vela Sanz (Juez de Paz propietario de la localidad de Navas de Oro).

Secretario: Don Jesús Pérez Llanzares (Secretario del Juzgado de Distrito en funciones de dicho cargo en el Juzgado de Primera Instancia).

Cuéllar, a 15 de septiembre de 1978.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Severino Salgado Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2333

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

Cédula de notificación y vista tasasión costas

En los autos de juicio verbal de faltas número 30/78, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 22 de noviembre último, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda practicar la tasación de costas y dar vista de la misma al condenado y responsable civil subsidiario Charles Haimoff, con el resultado siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Registro, disposición común 11.ª	20
Juicio con diligencias previas, art. 28, tarifa 1.ª...	230
Ejecución sentencia, art. 29, tarifa 1.ª	30
Suspensión del juicio, art. 28, tarifa 1.ª	40
Mutualidades	300
Timbre y demás suplidos calculados	300
Multa	2.000
Expedición 8 despachos, disposición común 6.ª...	400
Diligenciamiento 8 despachos, art. 31, tarifa 1.ª	200
Indemnización perjudicado Arturo Troitiño Varona, importe daños causados su vehículo...	33.983
Tasación de costas, número 6, art. 10, tarifa 1.ª...	150
Total	37.653

Y para que sirva de notificación y vista la preinserta

tasación de costas, al condenado y responsable civil subsidiario Charles Haimoff, por término de tres días, con la advertencia que de no ser impugnada se tendrá por aprobada a los efectos legales y personarse en este Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades voluntariamente, dentro de dicho plazo, o cumplir, en su caso, los tres días de arresto sustitutorio, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y cumpliendo lo mandado, expido la presente cédula para su inserción en el B. O. de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse el condenado y responsable civil en ignorado paradero, en Sepúlveda, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2335

FUENTEPELAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria de las siguientes exacciones:

Arbitrio sobre solares sin edificar.
Tasa sobre entrada de carruajes.
Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.
Arbitrio con fin no fiscal sobre carencia bajada de canalones.
Arbitrio con fin no fiscal sobre explotaciones ganaderas en el casco urbano.
Tasa por tránsito de ganados por vías pavimentadas.
Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras.
Tasa por utilización del servicio de alcantarillado.

Correspondientes al actual ejercicio de 1978, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 11 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

2327

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIOS

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de varias exacciones municipales actualmente ya establecidas, así como las correspondientes ordenanzas fiscales, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, tramitándose simultáneamente este expediente con el del presupuesto ordinario para 1978, pero con la reglamentaria separación; por el presente anuncio se hace público que tales acuerdos, juntamente con las nuevas tarifas y ordenanzas fiscales modificadas, estarán de manifiesto, en las oficinas de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, dando cumplimiento de esta forma a cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las exacciones que han sido modificadas son las siguientes:

Impuesto municipal sobre la publicidad.
Tasa por el servicio de alcantarillado.
Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
Tasa por la prestación del servicio de ambulancia.
Tasa por entrada o paso de vehículos.
Tasa por voladizos, postes, palomillas, etc.
Tasa por el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.

Cuéllar, 9 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ple extraordinaria, el presupuesto ordinario de la Cor ción para el ejercicio de 1978, por el presente anun hace saber que dicho expediente estará de manifies estas oficinas por espacio de quince días hábiles, pu do presentarse durante el plazo referido las reclam nes que se estimen convenientes, con arreglo a los a los 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Cuéllar, 9 de septiembre de 1978.—El Alcalde, F de las Heras Mateo.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la imposici contribuciones especiales por beneficios derivados de vicio municipal que este Ayuntamiento presta con ganización de las tradicionales fiestas en este año de e instruido el expediente de aplicación de las mism hace público que tal acuerdo de imposición se encu expuesto al público por plazo de quince días hábiles tados a partir de la publicación de este anuncio en letín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo p interponerse reclamaciones contra el acuerdo de im ción, según determina el artícuo 722 de la Ley de men Local.

Cuéllar, 9 de septiembre de 1978.—El Alcalde, F de las Heras Mateo.

Confeccionados los padrones fiscales correspond al ejercicio de 1978 y a las siguientes exacciones m pales: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, tas el servicio de alcantarillado, tasa por el desagüe de cios sobre la vía pública, tasa por entradas de veh y carruajes, derechos sobre quioscos y otras instalac fijas en la vía pública, tasa por escaparates y mue tasa por rodaje, arbitrio con fin no fiscal sobre ter de perros, arbitrio con fin no fiscal sobre terrenos si llar, arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas por fal limpieza y decoro, impuesto municipal sobre la pu dad, arbitrio sobre solares sin edificar y canon sobr rras y cuarteles; por el presente anuncio se hace pú que, a partir del día siguiente a aquel en que se pub este anuncio en el B. O. de la provincia, podrán ser minados estos documentos, durante el plazo de q días hábiles, e interponerse las reclamaciones que se sideren oportunas.

Cuéllar, 9 de septiembre de 1978.—El Alcalde, F de las Heras Mateo.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión brada el día 9 de septiembre actual, el proyecto de p puesto extraordinario 1978/1, formado para financia obras a realizar en este municipio incluidas en el Provincial de Obras y Servicios de 1978; por el pre anuncio se hace público que dicho proyecto estará de nifiesto en estas oficinas durante el plazo de quince hábiles, contados a partir de aquel en que figure pu do este anuncio en el B. O. de la provincia, y du cuyo plazo podrán formularse las observaciones y maciones que se estimen convenientes y sean admi en derecho por aquellas personas que se encuentren timadas para ello.

Cuéllar, 9 de septiembre de 1978.—El Alcalde, F de las Heras Mateo.

2321

Ayuntamiento de Anaya

Solicitada por don José Matesanz Conde, vecino de an Ildefonso, la devolución de la fianza constituida en su ía para responder del aprovechamiento ordinario de maeras del monte, de estos propios, número 128 del Catágo y año forestal 1977; se hace saber, a tenor de lo estalecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación e las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de uince días puedan presentar en Secretaría las pertinentes eclamaciones quienes estimen tener algún derecho exigile al adjudicatario relacionado con dicho aprovechaiento.

Anaya, a 8 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Luis agüe.

2314

Ayuntamiento de Mozoncillo

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de oviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordeanzas municipales de policía urbana de esta localidad, hace saber que, por el vecino de esta localidad don Juan ablo Herrero Herranz, se ha solicitado licencia para la onstrucción de las instalaciones necesarias para la explocación de 20 cerdas de vientre y recría de su producción una nave en despoblado de este término municipal y sitio conocido por "Cañada de Carracuéllar".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez ías, a contar desde la inserción de este anuncio en el O. de la provincia, puedan formularse las observaciones ertinentes.

Mozoncillo, a 8 de septiembre de 1978.—El Alcalde, anuel Herranz.

2296

Ayuntamiento de Rapariegos

Se hace saber, por medio del presente, que por el veno de esta localidad don Manuel Tesorero Luquero ha do solicitada de este Ayuntamiento la correspondiente encia para la construcción y apertura de una nave-alman para almacenamiento de paja, piensos secos y garaje ra sus vehículos, dentro del casco urbano, en la calle de Soledad, número 4.

Lo que hago público para general conocimiento y a fin que durante el plazo de diez días puedan entablar las clamaciones que consideren pertinentes las personas e se consideren perjudicadas por esta construcción y ertura, de conformidad con lo determinado en el artícu- 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, ocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Rapariegos, 6 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Sanz.

2331

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal geral para la aplicación de contribuciones especiales en ras y servicios municipales, que ha sido confeccionada cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3250/ 76, de 30 de diciembre, queda expuesta al público, juncon el acuerdo de imposición, en la Secretaría de este yuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin que puedan ser examinada y presentarse por los intesados legítimos las reclamaciones por escrito a que hure lugar, conforme dispone el artículo 219-1 del Reamento de Haciendas Locales.

Juarros de Voltoya, 12 de septiembre de 1978. — El lcalde, Eustorgio Galindo.

2325

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Con esta fecha se ha dictado resolución por la Alcaldía de este Ayuntamiento en el expediente que se tramita para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, vacante en la actualidad, en los siguientes términos:

1.—Declarar elevada a definitiva la relación de actuantes admitidos y excluidos y que figuran publicadas en el B. O. de la provincia número 98, correspondiente al día 16 de agosto de 1978, al no haberse interpuesto reclamación alguna.

2.—Hacer pública la composición del tribunal calificador para la oposición convocada, en los siguientes términos:

Presidente: Don José María Sacristán Lozoya, Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe provincial del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Quitín Vírseda Matey, Director del C. N. Virgen de la Peña, en Sepúlveda, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplentes: Don Enrique de Larosa Rodríguez, profesor de E. G. B.; don Nemesio Onrubia Gastaudi, Empleado de este Ayuntamiento.

Secretario: Don José Ramón Esteban.

Los aspirantes podrán recusar algunos de estos miembros cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.—Convocar a los aspirantes admitidos para que concurran a los ejercicios de la oposición, que tendrá lugar el día nueve de octubre del corriente año, a las diecisiete horas, en este Ayuntamiento y ante el tribunal calificador.

Sepúlveda, a 11 de septiembre de 1978.—El Alcalde, José María Sacristán Lozoya.

1788

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio colectivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en el municipio de Cerezo de Arriba, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de S. S. Agraria.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, haciendo constar que, con fecha 19 de junio de 1978, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

(Todas las fincas sitas en el término municipal de Cerezo de Arriba.)

Deudor: Mariano González García.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 12, parcela 12, paraje Cárcaba; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 28 áreas 84 centiáreas. Líquido imponible, 101 pesetas. Linderos: Norte, camino de Sotillo; Sur, camino de Duruelo; Este, Bernabé García Heras, y Oeste, Félix González Heras.

Finca rústica, polígono 17, parcela 236, paraje Arroyo Santa María; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 11 áreas 28 centiáreas. Líquido imponible, 157 pesetas. Linderos: Norte, Fermín Sacristán Llorente; Sur, Félix Sacristán Heras; Este, Carmen Sanz Redondo, y Oeste, León González Benito.

Finca rústica, polígono 21, parcela 31, paraje Torralvilla; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 32 áreas 4 centiáreas. Líquido imponible, 112 pesetas. Linderos: Norte, Urbana Barrio González; Sur, Gregorio Villa Vitón; Este, Santiago González Moral, y Oeste, Urbana Barrio González.

Finca rústica, polígono 22, parcela 172, paraje Romeros; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 28 áreas 8 centiáreas. Líquido imponible, 357 pesetas. Linderos: Norte, Brígida González Heras; Sur, Eugenio Estebaranz; Este, Manuel Jiménez Yagüe, y Oeste, Juan Yagüe.

Finca rústica, polígono 23, parcela 192, paraje Navaliendre; clase de cultivo, erial 1.ª; extensión, 21 áreas 34 centiáreas. Líquido imponible, 47 pesetas. Linderos: Norte, María Benito Gómez; Sur, Bernabé García Heras; Este, Antonia Gómez Esteban, y Oeste, Ildefonso Moral Villa.

Finca rústica, polígono 23, parcela 408, paraje Zarzuela; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 22 áreas 46 centiáreas. Linderos: Norte, José Gómez Gómez; Sur, Esperanza Vitón Vitón; Este, Hilario Villa Nieto, y Oeste, Juana Merino Vitón.

Finca rústica, polígono 23, parcela 446, paraje Prado Juan Pastor; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 19 áreas 88 centiáreas. Líquido imponible, 173 pesetas. Linderos: Norte, Bernabé García Heras; Sur, Cipriano González Villa; Este, José Villa González, y Oeste, Cirila Villa Sombrío.

Finca rústica, polígono 23, parcela 569, paraje Prado Juan Pastor; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 22 áreas 46 centiáreas. Líquido imponible, 56 pesetas. Linderos: Norte, Brígida Benito Gómez; Sur, José Díez Bozada; Este, Bernabé García Heras, y Oeste, Benita González Moral.

Finca rústica, polígono 23, parcela 946, paraje Fuente las Cabras; clase de cultivo, erial 2.ª; extensión, 28 áreas 8 centiáreas. Líquido imponible, 101 pesetas. Linderos: Norte, río Cerezuelo; Sur, Bernabé García Heras; Este, Gregorio Heras Gómez, y Oeste, Andrés Sacristán Llorente.

Finca rústica, polígono 32, parcela 681, paraje Pogatuelos; clase de cultivo, cereal 9.ª; extensión, 17 áreas 18 centiáreas. Líquido imponible, 122 pesetas. Linderos: Norte, Dolores y Lorenzo Vitón; Sur, Francisco Villa Vitón; Este, Victoriano Gómez González, y Oeste, Nicasio García Vitón. Débitos por principal, 1.330 pesetas. 20 por 100, 266 pesetas. Costas calculadas, 525 pesetas.

Deudor: Gregorio Heras Gómez.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 4, parcela 41, paraje Egido; clase de cultivo, cereal 1.ª; extensión, 3 áreas. Líquido imponible, 28 pesetas. Linderos: Norte, Juan Alvaro Arranz; Sur, Bernardo Martín González; Este, Agustín Pérez Heras, y Oeste, calle.

Finca rústica, polígono 4, parcela 326, p
clase de cultivo, prado 2.ª; extensión, 12 á
áreas. Líquido imponible, 64 pesetas. Lin
Manuel González; Sur, Eusebio Vega; E
García, y Oeste, Bernardino Martínez.

Finca rústica, polígono 6, parcela 148, p
clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 4 á
áreas. Líquido imponible, 30 pesetas. Lin
Gregorio Heras Gómez; Sur, Gregorio Pére
te, Justo González Gómez, y Oeste, Carm
dondo.

Finca rústica, polígono 16, parcela 77 A
Vallejo; clase de cultivo, cereal 8.ª y era 1
37 áreas 31 centiáreas y 1 área 13 centiá
áreas 44 centiáreas. Líquido imponible, 93
pesetas, total 95 pesetas. Linderos: Norte,
ro Arranz; Sur, Agustín Pérez Heras; E
Jerónimo García, y Oeste, Gabriel Heras C

Finca rústica, polígono 17, parcela 130
Lomo; clase de cultivo, ceral 5.ª; extensión
centiáreas. Líquido imponible, 56 pesetas. Li
te, Francisco Moreno Gómez; Sur, Vicenta
rez; Este, José Gómez Gómez, y Oeste, Ma
Benito.

Finca rústica, polígono 23, parcela 258,
tera Estan; clase de cultivo, cereal 8.ª; exte
99 centiáreas. Líquido imponible, 22 peset
Norte, senda o camino; Sur, Andrés Sacris
Este, Valentina Gil, y Oeste, Bernardo Ma
lez.

Finca rústica, polígono 23, parcela 167 A
Pradera González; clase de cultivo, cereal 8
extensión, 22 áreas 46 centiáreas y 11 áreas
total 33 áreas 69 centiáreas. Líquido imponib
y 18 pesetas, total 74 pesetas. Linderos: No
García; Sur, Gregorio Adrados Vitón; Es
Villa Vitón, y Oeste, Hilario Villa Nieto.

Finca rústica, polígono 23, parcela 703 A
Puente las Cabras; clase de cultivo, cereal 8
extensión, 11 áreas 23 centiáreas y 33 áreas
total 44 áreas 93 centiáreas. Líquido impon
tas y 54 pesetas, total 82 pesetas. Linderos: N
rezuelo; Sur, Pablo Gaitero Moral; Este,
Vitón, y Oeste, Bernabé García Heras.

Finca rústica, polígono 25, parcela 151,
nada; clase de cultivo, cereal 9.ª; extensión
centiáreas. Líquido imponible, 45 pesetas. Li
te, Manuel González Benito y Vicenta Ma
Sur, desconocida; Este, Agustín Pérez He
Bernardo Martínez González.

Finca rústica, polígono 32, parcela 311, p
San Pedro; clase de cultivo, erial 2.ª; extens
75 centiáreas. Líquido imponible, 22 peseta
Norte, Vicente Vacas Salas; Sur, Ayuntam
Ayuntamiento, y Oeste, Basilio Vacas Noga

Finca rústica, polígono 23, parcela 170,
ros; clase de cultivo, erial 2.ª; extensión,
centiáreas. Líquido imponible, 50 pesetas. Li
te, Hilario Villa Nieto; Sur, Pedro Villa Nie
nita Heras Martín, y Oeste, Pío López Polo
principal, 1.341 pesetas. 20 por 100, 268 pe
calculadas, 595 pesetas.

Deudor: Nicomedes Heras Martín.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 4, parcela 209, pa
clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 7 ár
áreas. Líquido imponible, 46 pesetas. Lind
Francisco Vitón Villa; Sur, Manuel Arribas
gorio Merino del Río, y Oeste, Cristina Vi

Finca rústica, polígono 4, parcela 229, paraje Cubille-; clase de cultivo, cereal 1.ª; extensión, 6 áreas 93 cen-áreas. Líquido imponible, 66 pesetas. Linderos: Norte, icolás Heras Vitón; Sur, Ayuntamiento; Este, Felicia-o Díez Benito, y Oeste, Gregorio Merino del Río.

Finca rústica, polígono 9, parcela 31, paraje Navas; ase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 23 áreas 29 centi-reas. Líquido imponible, 105 pesetas. Linderos: Norte, oroteo González Burgos; Sur, María González Benito; ste, Ayuntamiento, y Oeste, Timoteo Benito García.

Finca rústica, polígono 12, parcela 40, paraje Barba-oso; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 46 áreas 15 ntiáreas. Líquido imponible, 161 pesetas. Linderos: orte, Hros. de Victoria Sanz; Sur, Agustín Sacristán loral; Este, Vicente González Villa, y Oeste, Luis Pérez eras.

Finca rústica, polígono 14, parcela 27, paraje Valde-Agua; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 24 áreas 46 ntiáreas. Líquido imponible, 110 pesetas. Linderos: Norte, Gerarda Pérez Vitón y otros; Sur, Manuel Gonzá-z Benito y Ciriaca Gómez González; Este, monte Ayun-miento, y Oeste, carretera Madrid a Irún.

Finca rústica, polígono 16, parcela 216, paraje Las ertes; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 53 áreas centiáreas. Líquido imponible, 188 pesetas. Linderos: orte, Ayuntamiento; Sur, Gabriel Heras Cristóbal; Es-Domingo Martín, y Oste, Bonifacio García Pérez.

Finca rústica, polígono 17, parcela 169, paraje Posa-ra; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 22 áreas 55 ntiáreas. Líquido imponible, 101 pesetas. Linderos: orte, Gerarda Pérez Vitón; Sur, Epifanio Pérez García; te, Pilar Gómez Díez y otra, y Oeste, Agustín Villa tón.

Finca rústica, polígono 17, parcela 485, paraje Valhon-; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 33 áreas 83 ntiáreas. Líquido imponible, 152 pesetas. Linderos: orte, Leandro Benito González y otra; Sur, Angela He-s; Este, Francisco Heras Gómez, y Oeste, Agustín Pé-z Heras.

Finca rústica, polígono 23, parcela 354 A y B, paraje arretera Estan; clase de cultivo, cereal 8.ª y erial 4.ª; tensión, 22 áreas 46 centiáreas y 11 áreas 23 centiáreas, tal 33 áreas 69 centiáreas. Líquido imponible, 56 pese-s y 10 pesetas, total 66 pesetas. Linderos: Norte, río erezuelo; Sur, Valentina Gil; Este, María Lobero Gon-lez, y Oeste, Cecilio Díez Ramírez.

Finca rústica, polígono 34, parcela 201; paraje Blan-r; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 13 áreas 64 ntiáreas. Líquido imponible, 48 pesetas. Linderos: Nor-José Benito Díez; Sur, Isidoro Martín Martín; Este, sé Benito Díez, y Oeste, Isidoro Martín Martín.

Finca rústica, polígono 34, parcela 293 A y B, paraje gua del Molino; clase de cultivo, cereal 9.ª y erial 2.ª; tensión, 37 áreas 89 centiáreas y 37 áreas 89 centiáreas, tal 75 áreas 78 centiáreas. Líquido imponible, 47 pese-s y 61 pesetas, total 108 pesetas. Linderos: Norte, des-nocida; Sur, Nicolás Moral Alonso; Este, Félix Gon-lez Heras, y Oeste, Juan José e Isabel Pérez Villas. Dé-tos por principal, 2.553 pesetas. 20 por 100, 511 pesetas. ostas calculadas, 650 pesetas.

Deudor: Domingo Martín.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 4, parcela 188, paraje Cubille-s; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 11 áreas 54 ntiáreas. Líquido imponible, 75 pesetas. Linderos: Nor-Juana Benito Díez; Sur, Francisco Vitón Villa; Este, elestina Perucho, y Oeste, Víctor Villa.

Finca rústica, polígono 4, parcela 264, paraje Regajos; ase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 11 áreas 55 centiáreas. Líquido imponible, 52 pesetas. Linderos: Norte, Cristina Villa González; Sur, Doroteo González; Este, Cipriano González, y Oeste, Isidro Villa Antón.

Finca rústica, polígono 10, parcela 38, paraje Pradera Cerro; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 69 áreas 73 centiáreas. Líquido imponible, 313 pesetas. Linderos: Norte, Cipriano González Villa; Sur, Manuel Conor López; Este, Santiago Heras Alvaro, y Oeste, Serapio Heras Alvaro.

Finca rústica, polígono 10, parcela 44, paraje Pradera Cerro; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 17 áreas 31 centiáreas. Líquido imponible, 78 pesetas. Linderos: Norte, Feliciano Vázquez; Sur, Santiago Sacristán Benito; Este, Cipriano González Villa, y Oeste, Serapio Heras Alvaro.

Finca rústica, polígono 11, parcela 55, paraje Valdivares; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 97 áreas 26 centiáreas. Líquido imponible, 440 pesetas. Linderos: Norte, Santiago Vitón Vitón; Sur, Benito Manzanares Villa; Este, Fermín Jiménez Yagüe, y Oeste, Eulogio Vitón Villa.

Finca rústica, polígono 11, parcela 87, paraje Valdivares; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 41 áreas 54 centiáreas. Líquido imponible, 187 pesetas. Linderos: Norte, Doroteo González Burgos; Sur, Félix Heras Gómez y otra; Este, Manuel González Benito, y Oeste, Bernabé García Heras.

Finca rústica, polígono 17, parcela 326, paraje Solana; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 22 áreas 55 centiáreas. Líquido imponible, 101 pesetas. Linderos: Norte, Bernardino Mata y otros; Sur, Ceferino Vitón Villa; Este, Sebastián García Vitón, y Oeste, Nicolás de las Heras.

Finca rústica, polígono 32, parcela 284, paraje Arroyo San Pedro; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 68 áreas 73 centiáreas. Líquido imponible, 172 pesetas. Linderos: Norte, Ceferino Heras Vitón; Sur, Manuel Arribas Velasco; Este, Juan Díez Ramírez, y Oeste, Martín Moral Vicente. Débitos por principal, 2.692 pesetas, 20 por 100, 538 pesetas. Costas calculadas, 650 pesetas.

Deudor: Miguel Pérez Gómez.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 4, parcela 397, paraje Huerta; clase de cultivo, cereal 1.ª; extensión, 2 áreas 30 centiáreas. Líquido imponible, 22 pesetas. Linderos: Norte, Bernardo Martín González; Sur, calle; Este, Paula Vitón Vitón, y Oeste, calle.

Finca rústica, polígono 6, parcela 80, paraje Cercas; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 17 áreas 31 centiáreas. Líquido imponible, 112 pesetas. Linderos: Norte, Lorenza Manzanares Villa; Sur, Luis Moral Villa; Este, Crescencio Rodríguez Sánchez, y Oeste, Felisa Pérez Gómez.

Finca rústica, polígono 13, parcela 40-41, paraje Cercas; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 1 hectárea 75 áreas 95 centiáreas. Líquido imponible, 616 pesetas. Linderos: Norte, Esperanza Vitón Vitón; Sur, Gregoria Heras Cristóbal; Este, Felipa Pérez Vitón, y Oeste, término de Mansilla.

Finca rústica, polígono 23, parcela 873, paraje Sillar; clase de cultivo, era 1.ª; extensión, 22 áreas 46 centiáreas. Líquido imponible, 49 pesetas. Linderos: Norte, Mariano Prieto Benito; Sur, Víctor Villa García; Este, Josefa Arranz Bombín, y Oeste, Francisco Moreno Gómez.

Finca rústica, polígono 23, parcela 828, paraje Camino Raso; clase de cultivo, era 1.ª; extensión, 30 áreas 33 centiáreas. Líquido imponible, 67 pesetas. Linderos: Norte, Timoteo Muñoz Gaitero; Sur, Juana Martín Martín; Este, Juan García Heras, y Oeste, Gerarda Pérez Vitón.

Finca rústica, polígono 25, parcela 210, paraje Valde-

prados; clase de cultivo, era 2.ª; extensión, 21 áreas 56 centiáreas. Líquido imponible, 34 pesetas. Linderos: Norte, Víctor Villa García; Sur, camino de C. de A. a propios de R.; Este, Alfonsa Vitón Miño, y Oeste, Joaquina Villa González. Débitos por principal, 1.379 pesetas. 20 por 100, 275 pesetas. Costas calculadas, 525 pesetas.

Deudor: Crescencio Rodríguez Sánchez.
Domicilio: Cerezo de Arriba.

Finca rústica, polígono 4, parcela 65, paraje Hoyo; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 9 áreas 81 centiáreas. Líquido imponible, 64 pesetas. Linderos: Norte, José Arranz y Alejandro Gómez González; Sur, Agustín Pérez Heras; Este, José Gómez Gómez, y Oeste, Santiago Sacristán Benito.

Finca rústica, polígono 4, parcela 158, paraje Prado Egido; clase de cultivo, cereal 1.ª; extensión, 17 áreas 32 centiáreas. Líquido imponible, 164 pesetas. Linderos: Norte, Obra Pía de Miguel Pérez; Sur, Ayuntamiento; Este, Cristina Villa González, y Oeste, Luis Pérez.

Finca rústica, polígono 4, parcela 185, paraje Cubillejo; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 13 áreas 86 centiáreas. Líquido imponible, 90 pesetas. Linderos: Norte, Celestina Perucho; Sur, Celestina Perucho; Este, Gregorio Merino, y Oeste, Agustina García.

Finca rústica, polígono 9, parcela 10, paraje Navas; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 23 áreas 29 centiáreas. Líquido imponible, 105 pesetas. Linderos: Norte, Fermín Sacristán; Sur, Leandro Benito González; Este, Ayuntamiento, y Oeste, carretera Madrid a Irún.

Finca rústica, polígono 9, parcela 22, paraje Navas; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 17 áreas 46 centiáreas. Líquido imponible, 79 pesetas. Linderos: Norte, Pedro González Benito; Sur, Bernabé García Heras; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Cipriano González Villa.

Finca rústica, polígono 10, parcela 97, paraje Pradera Cerro; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 40 áreas. Líquido imponible, 200 pesetas. Linderos: Norte, Victoriana Gómez González; Sur, Ceferino Vitón Villa; Este, Filomena Benito Gómez, y Oeste, Antonio Gómez Esteban.

Finca rústica, polígono 12, parcela 114, paraje Barbelloso; clase de cultivo, cereal 7.ª; extensión, 40 áreas 38 centiáreas. Líquido imponible, 141 pesetas. Linderos: Norte, camino de Sotillo; Sur, Mariano Prieto Benito; Este, Francisco Benito Martín, y Oeste, Isidra Pérez González.

Finca rústica, polígono 14, parcela 1 A y B, paraje Valdelagua; clase de cultivo, erial 1.ª y cereal 5.ª; extensión, 46 áreas 14 centiáreas y 23 áreas 8 centiáreas, total 69 áreas 22 centiáreas. Líquido imponible, 104 pesetas y 101 pesetas, total 205 pesetas. Linderos: Norte, Pedro Villa Nieto; Sur, monte Ayuntamiento; Este, monte Ayuntamiento, y Oeste, carretera Madrid a Irún.

Finca rústica, polígono 17, parcela 405, paraje Praderas; clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 33 áreas 83 centiáreas. Líquido imponible, 86 pesetas. Linderos: Norte, Mariano Prieto Benito; Sur, Paula Vitón Vitón; Este, Gregorio Castro, y Oeste, Feliciano Díez Benito.

Finca rústica, polígono 18, parcela 31, paraje Palomares; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 39 áreas 17 centiáreas. Líquido imponible, 176 pesetas. Linderos: Norte, María González Benito; Sur, Ceferino Vitón Villa y otros; Este, Santiago Asenjo y Emilia Rodríguez y otros, y Oeste, camino de la Virgen del Cerezuelo y otros.

Finca rústica, polígono 19, parcela 127, paraje Navarcillas; clase de cultivo, cereal 2.ª; extensión, 11 áreas 19 centiáreas. Líquido imponible, 90 pesetas. Linderos: Norte, camino de Carrasierra; Sur, río Cerezuelo; Este, Ayuntamiento, y Oeste, arroyo.

Finca rústica, polígono 19, parcela 137, paraje E a la Aceña; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensi áreas 3 centiáreas. Líquido imponible, 86 pesetas. ros: Norte, camino de Carrasierra; Sur, Mariano rrez; Este, Gregorio Pérez García, y Oeste, Obra Miguel Pérez.

Finca rústica, polígono 22, parcela 38-39 A, B y raje Río Seco; clase de cultivo, cereal 8.ª, erial 4.ª real 8.ª; extensión, 22 áreas 46 centiáreas, 5 áreas 6 tiáreas y 11 áreas 23 centiáreas, total 39 áreas 31 áreas. Líquido imponible, 56 pesetas, 5 pesetas y setas, total 89 pesetas. Linderos: Norte, Ayuntami Sur, Francisco González Heras; Este, Andrés Sac Martín, y Oeste, Ciriaca Gómez González.

Finca rústica, polígono 22, parcela 54, paraje Ho clase de cultivo, cereal 8.ª; extensión, 1 hectárea 9 centiáreas. Líquido imponible, 253 pesetas. Lind Norte, Eusebio Pérez Moral; Sur, Bonifacio Garci rez; Este, Francisco González Heras, y Oeste, de cida.

Finca rústica, polígono 22, parcela 101-102-104 A C, paraje Hornillo; clase de cultivo, cereal 8.ª, erial cereal 8.ª; extensión, 22 áreas 46 centiáreas, 19 áre centiáreas y 19 áreas 66 centiáreas, total 61 áreas 78 tiáreas. Líquido imponible, 56 pesetas, 43 pesetas pesetas, total 148 pesetas. Linderos: Norte, Eulogi varo de las Heras; Sur, José Díez Bozada; Este, cisco Villa Vitón, y Oeste, Manuel González Benito bitos por principal, 3.231 pesetas. 20 por 100, 646 pe costas calculadas, 585 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5 de la Instrucción General de Recaudación y Contabi publíquese el presente edicto en el B. O. de la prov y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de C de Arriba, así como en la Oficina de Recaudación, c advertencia de que los interesados pueden nombrar to que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, 27 de junio de 1978.—El Recaudador, Fernández Pérez.

COMUNIDAD DE REGANTES
GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION 27

Como miembro de esta Comunidad de Regante hace saber:

Que el día 22 de septiembre de 1978, a las ocho noche, en primera convocatoria, y el día 14 de octubr 1978, en segunda, a la misma hora y sitio, se celebrar el Salón de actos de la Cámara Agraria Asamblea gen extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anter
2.º Presentación y firma ante la Asamblea de los c tratos para la adquisición de la obra de refor de este regadío con las casas pertinentes.
3.º Ruegos y preguntas.

Nota.—Dado el especial interés que tiene esta Asa blea para todos los socios, se ruega muy encarecidame su asistencia, o la persona que acredite legalmente su presentación. La no asistencia a este acto se entiende pre ta su conformidad a los acuerdos que se tomen.

Nava de la Asunción, 11 de septiembre de 1978.—C munidad de Regantes, Grupo Sindical de Colonización 2

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga.